



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:49476/2019

---

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1009/2019 y,

CONSIDERANDO:

Los términos de los Dec. 8820/62, 9202/62, 557/63 y lo establecido por la Resolución HCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1009/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada en los términos de los Dec. 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. María Cristina PISTORESI (Leg. 19.778) a su cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1 de octubre de 2019, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°. -La Dra. PISTORESI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SL